

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4126 *Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 2 de febrero de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 2 de febrero de 2024 (BOE de 13 de febrero), se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de diciembre, del Sistema Universitario, así como en el artículo 99.1.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto:

Rectificar, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Base Sexta. Propuesta de Adjudicación, en los términos siguientes:

Anexo I, plaza núm. orden 2, Jefe/a Sección Atención al Estudiante. E.T.S. Ingeniería Informática, código FICA0002, en la columna «Descripción»:

Donde dice:

«Responsable, bajo la supervisión del administrador/a de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la gestión académico-administrativa del área de atención al estudiante».

Debe decir:

«Responsable, bajo la supervisión del administrador/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la gestión académico-administrativa del área de atención al estudiante».

Madrid, 21 de febrero de 2024.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.